

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZAN CAMBIOS DE ADSCRIPCION DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.- JGE11/2003.

CONSIDERANDO

1. QUE CON FECHA 16 DE MARZO DE 1999, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DEL MISMO MES Y AÑO.
2. QUE EN LOS ARTICULOS 53 Y 74 DEL ORDENAMIENTO QUE SE MENCIONA EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERA OBSERVARSE PARA LLEVAR A CABO LA READSCRIPCION DEL PERSONAL DE CARRERA POR NECESIDADES DEL SERVICIO O A PETICION DEL INTERESADO.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 53 Y 74 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL HA RECIBIDO DIVERSAS PETICIONES DE CAMBIOS DE ADSCRIPCION.
4. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PROCEDIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53 Y 74 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS.
5. QUE EN RAZON DE LO ANTERIOR, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONSIDERO LA IDONEIDAD PERSONAL Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS EVALUACIONES, ASI COMO LA ADECUADA INTEGRACION DE LAS JUNTAS O DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, E INFORMO A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y JUNTAS EJECUTIVAS RESPECTIVAS, ASI COMO A LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR MEDIO DE SU PRESIDENTE, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ARTICULO 53 DEL ESTATUTO.
6. QUE EL ARTICULO 168, PARRAFO 4 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PREVIENE QUE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DESARROLLARAN SU CARRERA EN LOS CUERPOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE MANERA QUE PUEDAN COLABORAR EN EL INSTITUTO EN SU CONJUNTO Y NO EXCLUSIVAMENTE EN UN CARGO O PUESTO.
7. QUE PRODUCTO DEL ANALISIS REALIZADO SOBRE LAS PETICIONES DE CAMBIOS DE ADSCRIPCION RECIBIDAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASI COMO DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR QUE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS Y PUESTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO RESULTAN SER IDONEAS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

	NOMBRE	CARGO ACTUAL	CAMBIO DE ADSCRIPCION
1.	JUAN MANUEL CRISANTO CAMPOS	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
2.	ALFONSO BERMUDEZ JACINTO	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 08 EN EL ESTADO DE MCHOACAN.	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 01 EN EL ESTADO DE MCHOACAN.
3.	MARIA DOLORES CACHO MALDONADO	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 01 EN EL ESTADO DE MCHOACAN.	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 08 EN EL ESTADO DE MCHOACAN.

	NOMBRE	CARGO ACTUAL	CAMBIO DE ADSCRIPCION
4.	RICARDO SERRANO FERNANDEZ	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 18 EN EL DISTRITO FEDERAL.	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 08 EN EL DISTRITO FEDERAL.
5.	RODRIGO ESCOBAR GARDUÑO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE BAJAS POR DEFUNCION EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO NORMATIVO EN MATERIA REGISTRAL EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
6.	RICARDO JESUS SERRALDE PEREZNIETO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y EVALUACION DE LA VERIFICACION EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE BAJAS POR DEFUNCION EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
7.	MARCO ANTONIO BERNAL ARTEAGA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 08 EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 16 EN EL ESTADO DE MEXICO.

CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86, PARRAFO 1, INCISOS A) Y B); 89, PARRAFO 1, INCISO J) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y 5; 6; 9; 14, FRACCION III; 18, FRACCIONES I, IV Y V; 51; 53; Y 74 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCION AL AREA Y CARGO O PUESTO QUE SE SEÑALA, DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL:

DISTRITO FEDERAL

1. RICARDO SERRANO FERNANDEZ, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 08 ELECTORAL FEDERAL.

COAHUILA

1. JUAN MANUEL CRISANTO CAMPOS, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA LOCAL.

ESTADO DE MEXICO

1. MARCO ANTONIO BERNAL ARTEAGA, JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 16 ELECTORAL FEDERAL.

MICHOACAN

1. ALFONSO BERMUDEZ JACINTO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 01 ELECTORAL FEDERAL.
2. MARIA DOLORES CACHO MALDONADO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 08 ELECTORAL FEDERAL.

DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

1. RODRIGO ESCOBAR GARDUÑO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO NORMATIVO EN MATERIA REGISTRAL.
2. RICARDO JESUS SERRALDE PEREZNIETO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BAJAS POR DEFUNCION.

SEGUNDO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGARA EL RESPECTIVO OFICIO DE ADSCRIPCION A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EL CUAL SURTIRA EFECTOS EL 1° DE FEBRERO DE 2003.

TERCERO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DARA A CONOCER A LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO EL CONTENIDO DEL MISMO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.